

**RILA 500, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**BROCMAR, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 3 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 10 de octubre de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Jaime Albo Ouziel, Joaquín Aguilar Balcells, Magi Balcells Gasol, Administradores Solidarios de RILA 500, S.L.U. y Magi Balcells Gasol, Joaquín Aguilar Balcells, Administradores Solidarios de Brocmar, S.L.U.—66.633. 1.ª 22-11-2006

**SANTOS MONTERO ANTOLÍN**

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 119/06); y para el pago de 10.359,76 euros de principal se declara insolvente, por ahora, al deudor Santos Montero Antolín, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—65.277.

**SERRANÍA DEPORTIVA  
LOS VIVEROS, S. A.**

*Acuerdo de disolución y liquidación*

En Cuenca, a 26 de julio de 2006, se celebró Junta general universal extraordinaria de accionistas donde, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Ratificar todos los actos de administración y dominio realizados por el Administrador de la sociedad, Juan Ramírez de la Fuente.
2. Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.
3. Nombrar Liquidador de la sociedad a Juan Ramírez de la Fuente para llevar a cabo todas las operaciones necesarias en orden a la plena efectividad de lo acordado.
4. Aprobar balance final de liquidación de la sociedad.

Cuenca, 26 de octubre de 2006.—D. Juan Ramírez de la Fuente, Liquidador.—65.073.

**SERVICIOS MÉDICOS  
PREVENTIVOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EPIDEM, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

La Junta universal de «Servicios Médicos Preventivos, S.L.» y el socio único de «Epidem, S.L.», acordaron por unanimidad el 17 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de las citadas sociedades, manteniendo la sociedad absorbente la denominación social y su personalidad jurídica e integrándose en ésta la sociedad absorbida con el total de su Activo y Pasivo, quedando la sociedad absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Ricardo Martín Díaz, Administrador único.—66.648. 1.ª 22-11-2006

**SHI-NORCA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**CM HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión simplificada*

La Junta General y el accionista único de las sociedades relacionadas, con fecha 9 de noviembre de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, mediante absorción de «CM Hoteles Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Shi-Norca Sociedad Limitada», de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por la Junta General y por el accionista único. Al ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2006.—Don Bernd Stengel, Secretario del Consejo de Administración de «CM Hoteles, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Shi-Norca, Sociedad Limitada».—65.029.

3.ª 22-11-2006

**SOCIEDAD PROMOTORA  
DE ESPACIOS AGRÍCOLAS  
Y DEPORTIVOS, S. A.**

*Junta Extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Promotora de Espacios Agrícolas y Deportivos, S.A. a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de diciembre de 2006 a las 19:00 horas y en

primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital en 60.640,90 mediante emisión de 1009 nuevas acciones ordinarias por su valor nominal de 60,10 euros, con una prima de emisión de 510,86 por acción.

Segundo.—Nueva redacción del Art. 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente.

Cuarto.—Cambio de administrador y, en su caso, de órgano de administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

Se informa a los socios del derecho de suscripción preferente que les asiste, que deberán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, a los efectos del punto tercero del orden del día, según lo que dispone el art. 159,b de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas un informe elaborado por los administradores, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse y un informe de auditor de cuentas de la sociedad sobre el valor real de las acciones de la sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los administradores.

Raimat (Lleida), 20 de noviembre de 2006.—Administrador, Gaspar Saludes Martínez.—67.127.

**SUCESORES DE MIGUEL  
HERREROS, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Junta de Accionistas de la Sociedad escindida acordó la escisión parcial de rama de actividad de Arrendamiento, Gestión y Administración de Activos existente en la Sociedad «Sucesores de Miguel Herreros, sociedad anónima», mediante su transmisión con todos sus activos y pasivos inherentes a una Sociedad de nueva creación, conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Rotava, 16 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la sociedad escindida, don Miguel Herreros González de Chaves.—66.876. 2.ª 22-11-2006

**TALLERES GRÁFICOS SOLER, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de noviembre de 2006, se acordó reducir el capital social en 3.606,07 euros, mediante la amortización de acciones propias, quedando cifrado el nuevo capital social en 56.735,54 euros, y por ello se acordó a su vez aumentar el capital social de la

compañía, en los términos del artículo 169 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Esplugues de Llobregat, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único Fomento y Gestión de Negocios y Patrimonios, Sociedad Limitada representada por don Fernando José Soler Banús.—66.269.

**TECNOCOM  
TELECOMUNICACIONES  
Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**SOFTGAL SERVICIOS DE SOFTWARE  
DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**SCORPION SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**SCORPION NETWORKING  
SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**EUROCOMERCIAL INFORMÁTICA  
Y COMUNICACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ANÁLISIS Y PROYECTOS 2000,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**OPEN SOLUTIONS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de noviembre de 2006, tomando como balances de fusión para «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», el cerrado el 30 de septiembre de 2006 y para las demás sociedades el cerrado el 31 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedades éstas que se disuelven sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las acciones y participaciones de las absorbidas, directa o indirectamente, no habrá ampliación de capital de aquélla y serán amortizadas en su totalidad las acciones y participaciones de las absorbidas.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión. Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.—67.036. 1.ª 22-11-2006

**TOLEDO GODOY, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SEKAVES, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de carácter universal, de las sociedades «Toledo Godoy, Sociedad Limitada» y «Sekaves, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Toledo Godoy, Sociedad Limitada» de «Sekaves, Sociedad Anónima» con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2006, y depositados en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 13 de octubre de 2006, y con aprobación de los Balances de fusión a 30 de junio de 2006, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2006.—Administrador único, José Manuel Toledo Godoy.—65.141. y 3.ª 22-11-2006

**TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S. A.**

*Reducción de Capital*

Estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 66.112,20 euros, dejándolo cifrado en 595.009,80 euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones como consecuencia de la amortización de todas las acciones propias. La reducción se realiza mediante amortización de 220 acciones: de la 184 a la 190, de la 191 a la 200, de la 58 a la 60 y de la 2001, a la 22:00, todas inclusive. Como consecuencia de la mencionada reducción, se establece una reserva de la que no se podrá disponer sino cumpliendo los requisitos para la reducción del capital social.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Antonio Ildefonso Vargas Martínez.—66.676.

**TRADERISA, S. A.  
Unipersonal  
(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 16 de noviembre de 2006, ha acordado con el voto unánime de todos sus socios, la disolución, y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	173.633,77
Deudores .....	2.283,64
Hacienda Pública deudora por IVA .....	2.213,56
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades .....	70,08
Tesorería .....	171.350,13
Caja .....	2.536,63
Bancos .....	168.813,50
<b>Total activo .....</b>	<b>173.633,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	167.763,58
Capital .....	156.260,00
Reservas .....	31.615,39
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-15.213,32
Resultado del ejercicio .....	-4.898,49
Provisiones .....	5.870,19
Provisión para gastos disolución .....	5.870,19
<b>Total pasivo .....</b>	<b>173.633,17</b>

Bilbao, 16 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Ignacio Sanz Asensio.—66.680.

**TRANSPORTES  
REMEDIOS TORRES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas el 1 de octubre de 2006, aprobando la fusión, y el Balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2006, de «Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada», que absorberá a «Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada. El Administrador único de Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—66.664. 1.ª 22-11-2006

**TRANSPORTES URBANOS  
DE BADAJOZ, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**OURENSE DE TRANSPORTES, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Transportes Urbanos de Badajoz, Sociedad Anónima», y «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2006 la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Transportes Urbanos de Badajoz, Sociedad Anóni-